



CENEPRED

Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres

"Promoviendo Cultura de Prevención"



¿POR QUÉ SE DEBEN CONFORMAR LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES?



Los GTGRD son de vital importancia para la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Los GTGRD incorporan la Gestión Prospectiva y Gestión Correctiva del Riesgo de Desastres en sus documentos de gestión.



Los GTGRD adoptan medidas para proteger a la población, sus medios de vida y el patrimonio de la Nación.

Los GTGRD implementan la Gestión Prospectiva y Correctiva a través de la elaboración de los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2016-08954

Autor y editor:
Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED
Av. del Parque Norte 313-319, San Isidro - Lima, Perú

Elaboración de contenidos y diseño:
Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica - DIFAT

Esta publicación ha sido financiada por:
CARE Perú
Av. General Santa Cruz 659, Jesús María - Lima, Perú

Impresión: Balcarí Editores SAC, RUC: 20525009662, Jr. Yungay 1695, Lima, Perú. 8 de julio de 2016. Tiraje 2000 ejemplares

Primera Edición
Julio 2016
Lima, Perú

LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - GTGRD

¿QUIÉNES CONFORMAN EL GTGRD?

DEFINICIÓN DE LOS GTGRD

Los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, son espacios internos de articulación de las entidades de los tres niveles de Gobierno para la implementación de los componentes y procesos de la gestión del riesgo de desastres.

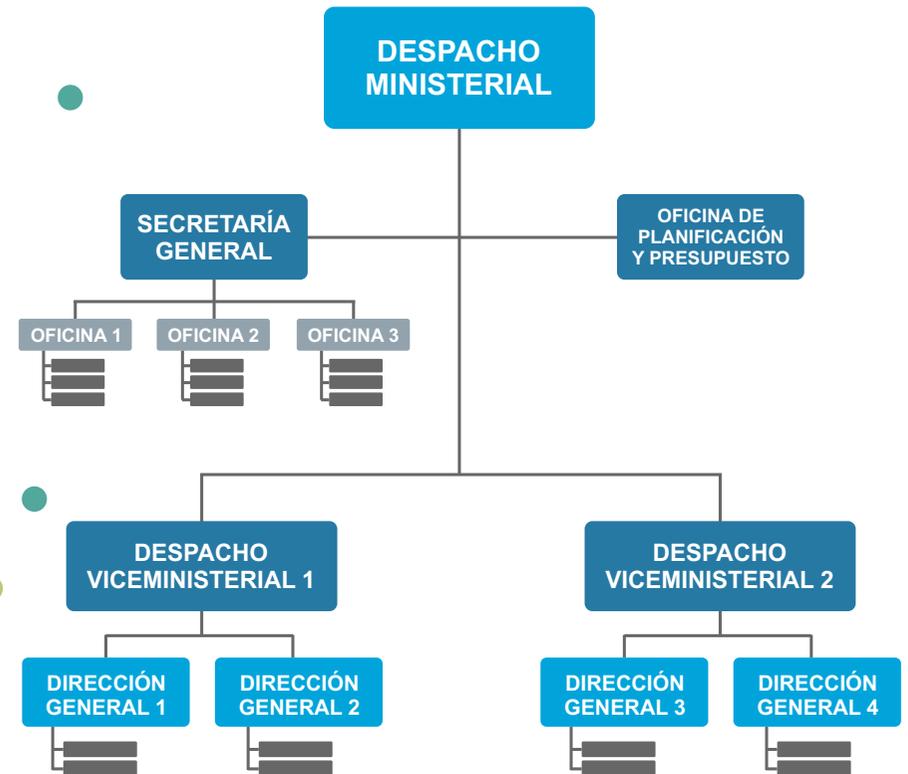
CONSTITUCIÓN DE LOS GTGRD

Los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres están constituidos por las autoridades y directivos del nivel jerárquico superior de cada entidad. Está presidido por la autoridad de máximo nivel y su función es indelegable. Además, es el responsable de designar a su Secretario Técnico.



NIVEL NACIONAL

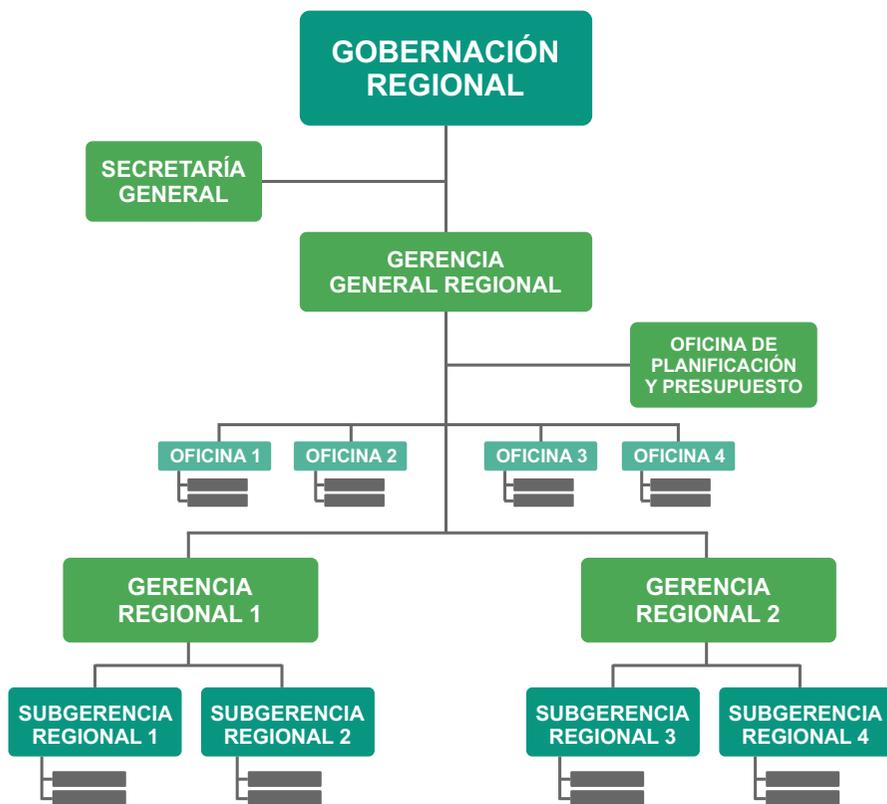
- Ministro (preside)
- Secretario General
- Jefes de Oficinas Generales
- Vice Ministros
- Directores Generales



¿QUIÉNES CONFORMAN EL GTGRD?

NIVEL REGIONAL

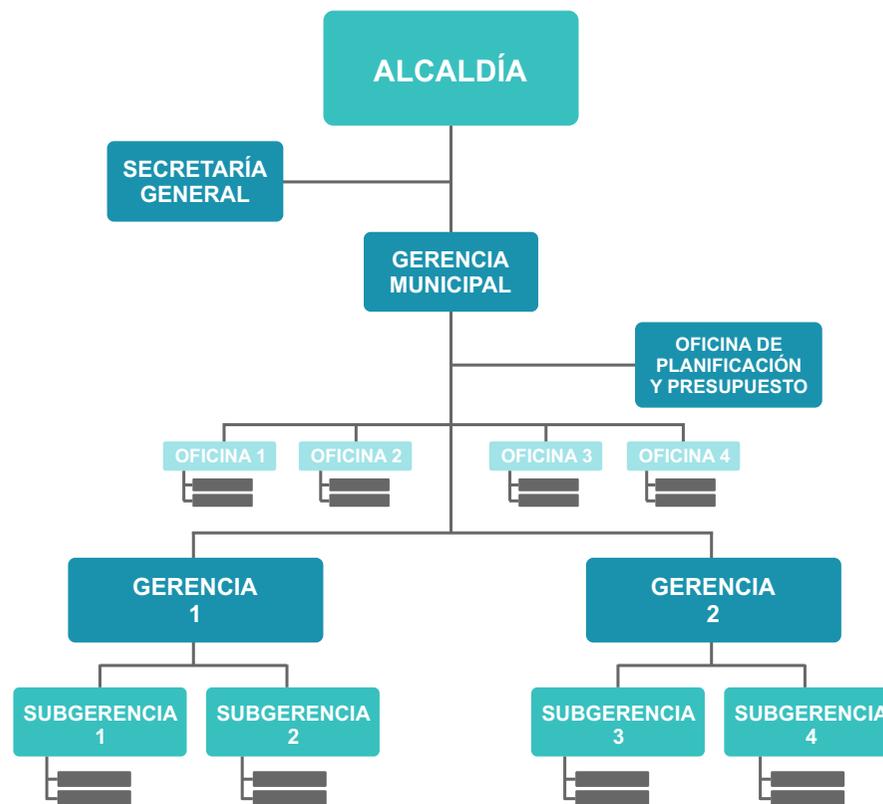
- **Gobernador Regional (Preside)**
- Gerente General Regional
- Jefes de Oficinas Regionales
- Gerentes Regionales



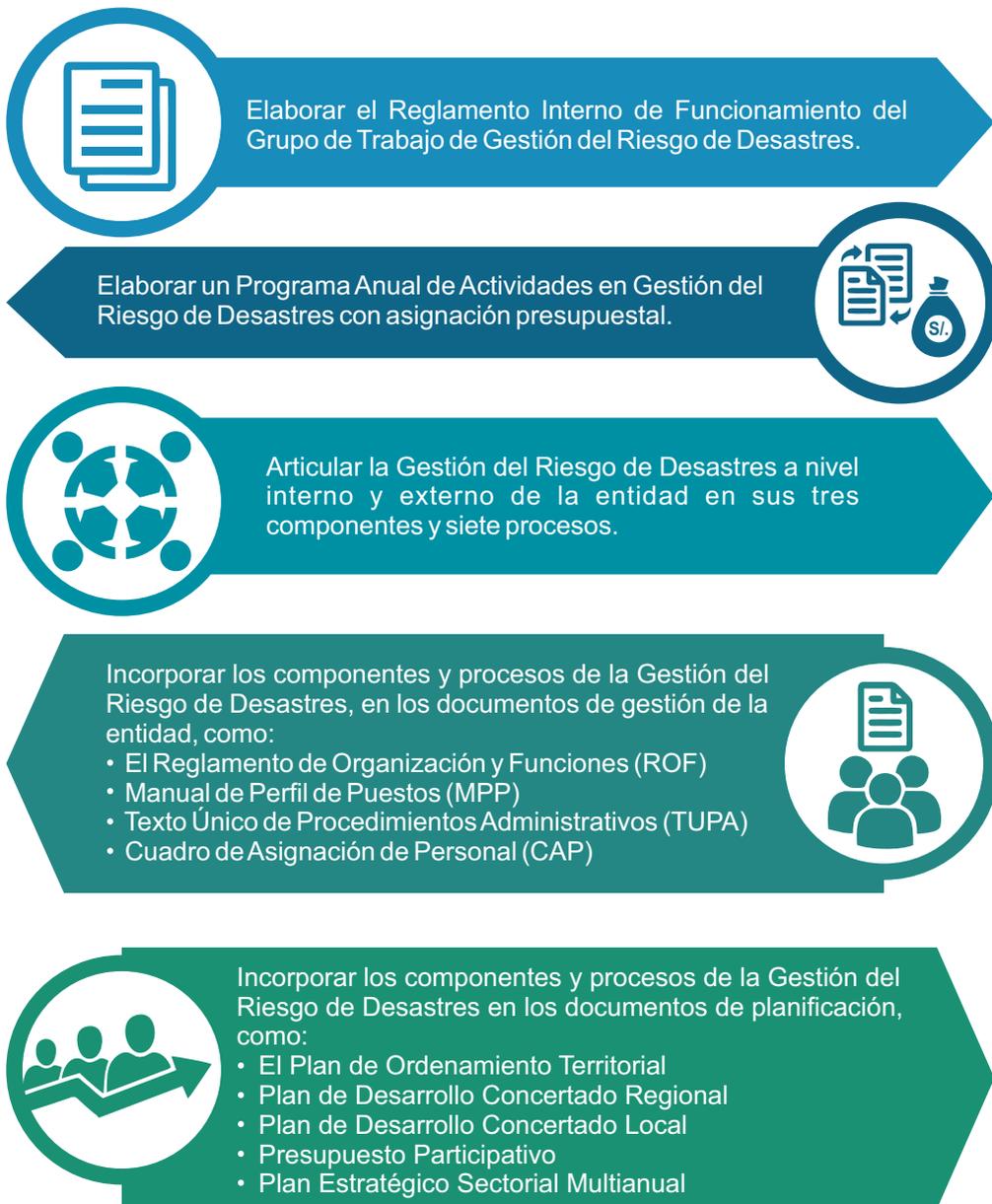
¿QUIÉNES CONFORMAN EL GTGRD?

NIVEL LOCAL

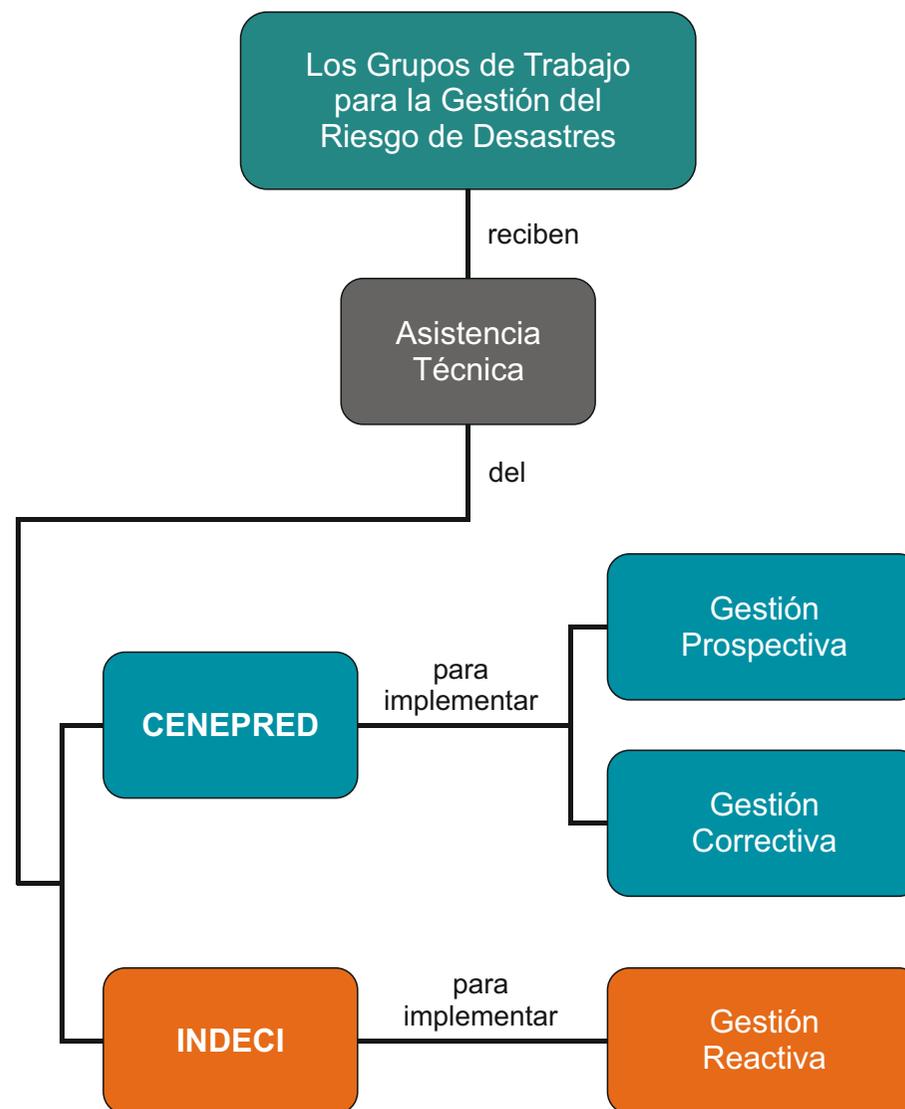
- **Alcalde (Preside)**
- Gerente Municipal
- Jefes de Oficinas
- Gerentes



FUNCIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



LOS GRUPOS DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES IMPLEMENTAN LA GRD



FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL GTGRD

FUNCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL GTGRD

Convocar y presidir las sesiones del GTGRD.

Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por el Presidente del GTGRD.

Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.

Proponer al Presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.

Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.

Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo para implementar y ejecutar los acuerdos tomados.

Constituir e implementar la Secretaría Técnica, así como designar un miembro del GTGRD del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la Secretaría Técnica.

Proponer al Presidente del GTGRD el Programa Anual de Actividades, y realizar el seguimiento de su ejecución.

Solicitar a los integrantes del GTGRD los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Integrar y consolidar las acciones en materia de GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.

Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.

Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD, a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.

Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Proponer el Reglamento Interno de Funcionamiento del Grupo de Trabajo.

Convocar a los Directivos Superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.

Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.



CENEPRED

Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres

"Promoviendo Cultura de Prevención"

www.cenepred.gob.pe



Ayuda Humanitaria
y Protección Civil



care[®]